CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicacion#2-2022-27838 Fecha 2022-12-29 16:40 PRO 1432841

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 130000-31616

Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE ON TRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

<del>"Control</del>'fiscal de todos y para todos".

## 130000

## NOTIFICACIÓN POR AVISO DERECHO DE PETICIÓN No. 1041-22 Oficio con radicado No: 1-2022-15570 del 30 de junio del 2022 PETICIONARIO: ANÓNIMO.

El suscrito Director de la Dirección Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá D. C., con el fin de suministrar respuesta al oficio radicado en este Ente de Control con No. 1-2022-15570 del 30 de junio del 2022, hace saber que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se notifica por medio del presente aviso al Señor Anónimo, la comunicación por medio del cual se dio respuesta definitiva al DPC 1041-22 con radicado No. 2-2022-27818 del 29 de diciembre del 2022, suscrita por el Doctor MARVIN MEJIA MAYORAL - Director Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá D. C., toda vez que se desconoce dirección y/o correo electrónico.

Para todos los efectos se fija el presente Aviso por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Dirección Sector Hábitat y Ambiente, hoy 30 de diciembre del 2022, siendo las 8:00 A.M. Igualmente se pública por el mismo término en la Página Web www.contraloriabogota.gov.co/. Link Notificaciones.

MARVIN MEJIA MAYORAL

Director Sector Hábitat v Ambiente



"Control fiscal de todos y para todos".

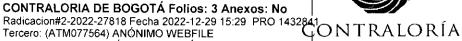
Siendo las 5:00 P.M., del día <u>05 de enero del 2023</u>, se desfija el presente aviso, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

## MARVIN MEJIA MAYORAL Director Sector Hábitat y Ambiente

Anexos: Oficio con radicado No. 2-2022-27818 del 29 de diciembre del 2022, en 3 folios.

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	esaghez8	29-Diclembre-22	12/2	29-Diciembre-22	22/2	29-Diciembre-22
Nombre E-Mail Cargo	Gladys Yaned Sandoval Báez g <u>sandoval@contraloriabogor</u> a gov co Profesional Universitario 219-03 Dirección Sector Hábitat y Ambiente		Marvin Mejía Mayoral mmejía@contraloriabogota.gov දල Director Sector Hábitat y Ambiente		Marvin Mejia Mayoral mmejia@contraloriahvgota geti ro Director Sector Hábitat y Ambiente	
firmantes y so		legales de acuerdo a	onente ambiental, este document lo señalado en la Ley 527 de 1999			

2 www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32 A No. 26 A - 10 Código Postal 111321 PBX. 3358888



Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 130000-31596

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control|fiscal de todos y para todos".

130000

Señor/a ANÓNIMO Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Auditar Proyecto Plan Terrazas SDHT.

Ref:

Respuesta definitiva al Oficio Recibido en la Contraloría de Bogotá D.C.,

con radicado No: 1-2022-15570 del 30 de junio del 2022 - DPC 1041-22.

Respetado Señor(a),

Teniendo en cuenta nuestra función de "6. Ejercer el control posterior y selectivo sobre las cuentas de cualquier entidad del Distrito Capital y particulares que manejen fondos o bienes Distritales en los casos previstos por la ley, así como de personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos del Distrito", la Subdirección de Fiscalización Hábitat de este Órgano de Control, en cumplimiento del PAD 2022, adelantó Auditoría de Cumplimiento a la Caja de Vivienda Popular CVP - Código 66, donde se incluyó como insumo su queja donde manifiesta "... que en Secretaria del Hábitat, en la Subdirección de Barrios es necesario auditar un provecto que se llama Plan terrazas, son 6 profesionales que no hacen nada, quien lidera no sabe ni donde esta parada. Informes que no dicen nada", dado lo anterior, me permito dar respuesta con base en la información suministrada por la Subdirección de Fiscalización Hábitat de la Contraloría de Bogotá D. C., en los siguientes términos:

Es importante contextualizar que mediante la Ley 42 de 1993 en su Artículo 1 se definió el Control Fiscal como: "(...) El conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 2 del Acuerdo 664 del 28 de marzo del 2017 del Concejo de Bogotá D.C., que modifico el artículo 5 del Acuerdo 658 de 2016.



## al finant de tedes y neve tede

"Control fiscal de todos y para todos".

Teniendo como Misión la Contraloría, la de "Vigilar la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos..."<sup>2</sup>.

Dicho lo anterior, esta Entidad teniendo en cuenta que nuestro Control es Selectivo, dentro de la Auditoría en cita, aleatoriamente se seleccionaron, revisaron y evaluaron seis (6) Órdenes de Prestación de Servicios, correspondientes a la Subdirección de Barrios de la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT como apoyo al Plan Terrazas tales como:

- Contrato de Prestación de Servicios 482 de 2022.
- Contrato de Prestación de Servicios 531 de 2022.
- Contrato de Prestación de Servicios 532 de 2022.
- Contrato de Prestación de Servicios 619 de 2022.
- Contrato de Prestación de Servicios 840 de 2022.
- Contrato de Prestación de Servicios 194 de 2022.

Revisada dicha información se evidenciaron los certificados de cuenta de cobro de persona natural y/o jurídica, documento emitido por el proceso de gestión financiera de la SDHT, en donde se detallan las actividades realizadas por cada contratista durante cada periodo de cobro, avalando las actividades de las obligaciones contractuales, por lo tanto se concluyo que a la fecha no se observa presunto detrimento al Erario del Distrito Capital.

Cabe mencionar, que la Contraloría de Bogotá D.C., ejerce constantemente el ejercicio de Vigilancia y Control, y frente a cualquier nueva situación que se pueda presentar a lo ya evaluado, estos contratos pueden ser objeto de ser incluidos en una nueva auditoría.

Respecto a su manifestación de que hay "...6 profesionales que no hacen nada, quien lidera no sabe ni donde esta parada...".

Me permito manifestarle que este tema desborda nuestra competencia de control fiscal, no obstante, procederemos a enviar copia de la presente respuesta junto con su queja a la Personería de Bogotá, para lo de su competente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 2 del Acuerdo 658 del 21 de diciembre del 2016 del Concejo de Bogotá.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 3 Anexos: No

Radicacion#2-2022-27818 Fecha 2022-12-29 15:29 PRO 1432841

Tercero: (ATM077564) ANÓNIMO WEBFILE

Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 130000-31596

ONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control|fiscal de todos y para todos".

De conformidad a lo antedicho se da respuesta, agradeciéndole su interés por las inquietudes expresadas, lo cual contribuye a nuestro desempeño misional en beneficio de los ciudadanos y al fortalecimiento de lo público.

Cordialmente,

MARVIN MEJÍA MAYORAL

Director Sector Hábitat v **Ambiente** 

Anexos: Si \_\_ No\_X\_ Número de Archivos:

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Firma y Fecha	29- Diciembre-22	Jesos S. Londy M	Raubatooor	
Nombre ·	Omaira Maria Hernández T Omairamaria 1996@hotmail.com Contratista de Apoyo Subdirección de	Jesús Salim Lorduy Martínez Jlorduy@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización	Paula Marcela Castro pccastro@contraloriabogota gov.co	
E-Mail	Fiscalización Hábitat.	Hábítat.	Subdirectora de Fiscalización Habitat.	
Cargo	María Fernanda Pinzón A mariafernandapinzon.a@gmail.com Contratista de Apoyo Subdirección de Fiscalización Hábitat.	Fabián López Umaña fablopez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-1 Subdirección de Fiscalización Hábitat.	Marvin Mejia Mayoral Mmejia@contraloriabogota.gov.co Director Sector Häbitat y Ambiente.	

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.